



EJECUTIVO
RADICADO # 2019-00819

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución proferida en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

NOTIFICACIONES	\$ 160.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 600.000
TOTAL COSTAS	\$ 760.000

SON: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$760.000).

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

* Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

* Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c0c169d271a640e4369825af6d4979c289cae00571454ae00d8ba0a457cfbe**

Documento generado en 09/11/2023 03:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>